

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-01045 - 00
DEMANDANTE: SISTEMCOBRO S.A.S. COMO
ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE BANCO
DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: HÉCTOR RAÚL CHAVEZ RODRIGUEZ
Ejecutivo Singular.

Se autoriza la notificación del demandado **HÉCTOR RAÚL CHAVEZ RODRIGUEZ** en la dirección electrónica obrante a folio 39 del presente cuaderno y en los términos del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Con todo, y tomando en cuenta las manifestaciones del apoderado demandante, deberá acreditarse la notificación efectuada al demandado en las direcciones dispuestas en el libelo introductor.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del 20 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario